

*01NE

–En Paraná, a 26 de septiembre de 2.007, se reúnen los señores diputados.

–Siendo las 11 y 55, dice el:

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Solicito que por Secretaría se invite a los señores diputados que se encuentran en la antesala a ingresar al Recinto para dar comienzo a la sesión.

–Así se hace.

–Siendo 12,00, dice el:

1
ASISTENCIA

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Solicito a los señores diputados tomen asiento en sus bancas para dar comienzo a la sesión del día de la fecha.

Por Secretaría se tomará asistencia.

–Se encuentran presentes los señores diputados: Aldaz, Allende, Almada, Bahillo, Bescos, Bolzán, Cresto, Demonte, Engelmann, Fernández, Fuertes, Giorgio, Grimalt, López, Mainez, Monzón, Rogel, Solari, Tramontín, Vera, Villaverde y Vittulo.

2
APERTURA

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Con la presencia de veintidós señores diputados, queda abierta la 4^{ta} Sesión Ordinaria del 128º Período Legislativo.

3
IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Invito al señor diputado Horacio Giorgio a izar la Bandera Nacional.

–Así se hace. (Aplausos)

4
ACTA

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura al Acta de la sesión del 29 de agosto de 2.007.

–A indicación del diputado Bahillo se omite su lectura y se da por aprobada.

5
ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

–Dictámenes de comisión (Expte. Nro. 14.430)

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, su reserva en Secretaría para interesar oportunamente su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

–Proyectos venidos en revisión.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Solicito se reserven en Secretaría los proyectos venidos en revisión identificados como Exptes. Nros. 16.315, 15.126, 16.324 y 16.326, y que el resto se gire a las comisiones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Quedan reservados en Secretaría, y se giran a comisión.

REGULACIÓN DE LA PESCA. MANEJO DEL RECURSO ICTÍCOLA

Reserva (Exptes. Nros. 14.616 y 14.398, unificados)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Corresponde dar ingreso a los proyectos que deseen los señores diputados, no incluidos en la nómina de Asuntos Entrados.

*02NM

SRA. GRIMALT – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que los proyectos de ley que se encuentran en comisión –Exptes. Nros. 14.616 y 14.398, unificados–, referidos a la regulación de la pesca y el manejo del recurso ictícola, sean reservados en Secretaría para mocionar oportunamente su tratamiento preferencial.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción formulada por la señora diputada Grimalt.

–Resulta negativa.

SRA. GRIMALT – Señor Presidente...

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Tiene la palabra la diputada Grimalt.

SRA. GRIMALT – ... en esta instancia no hice todavía la moción sobre qué tipo de tratamiento quiero para estos dos proyectos.

Si me permite...

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Ha sido rechazada su moción, señora diputada, de reserva de estos proyectos en la presente sesión. Se sometió a votación y no logró los votos necesarios, la mayoría, para que se incorporen en la presente sesión.

En la reunión de Labor Parlamentaria el diputado Bahillo también había hecho referencia a dos proyectos que iba a solicitar su ingreso. Tiene la palabra el diputado Bahillo.

LEY NACIONAL NRO. 26.141. ADHESIÓN (RÉGIMEN FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CAPRINA)
Reserva. (Expte. Nro. 16.273)

SR. BAHILLO – Solicito, señor Presidente, la reserva en Secretaría del proyecto de ley que se encuentra en comisión –Expte. Nro. 16.273–, adhiriendo a la ley nacional que promueve la recuperación y el desarrollo de la actividad caprina, para mocionar oportunamente su tratamiento preferencial.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo.
–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda reservado en Secretaría.

PROYECTO DE LEY
Ingreso (Expte. Nro. 16.347)

SR. BAHILLO – Solicito el ingreso del proyecto de ley –Expte. Nro. 16.347–, por el cual se declara al dorado Pez Turístico Provincial, que como fue presentado en el día de hoy no figura en la lista de Asuntos Entrados.

Este pedido es para que tome estado parlamentario en la presente sesión y se gire a la comisión respectiva.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si hay asentimiento, se le dará ingreso.

–Asentimiento.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se gira a comisión.

REGULACIÓN DE LA PESCA. MANEJO DEL RECURSO ICTÍCOLA
Moción de reconsideración. Reserva (Exptes. Nros. 14.616 y 14.398, unificados)

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente, con respecto a lo que ha solicitado la diputada Grimalt quiero decir que es cierto, lo habíamos acordado en la reunión de Labor Parlamentaria –pido las correspondientes disculpas por no haber estado atento al desarrollo de la sesión–, por eso formulo moción de reconsideración para que los dos proyectos que ha referenciado queden reservados en Secretaría.

Oportunamente, cuando formule la moción para ver qué tratamiento se les dará, cada Bloque expresará su opinión; pero, reitero, sí se había acordado la reserva en Secretaría.

–Ingresa el señor diputado Fontana.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción de reconsideración. Se requieren los dos tercios de los votos.

–Resulta afirmativa.

SRA. GRIMALT – Pido la palabra.

La moción que formulo para estos proyectos, que se incorporan a esta sesión, es de tratamiento preferencial, con o sin dictamen de comisión, en la próxima sesión.

¿Por qué hago este planteo? Porque los proyectos unificados tuvieron aprobación en esta Cámara en el año 2.005, después pasaron al Senado donde la iniciativa se aprobó con modificaciones que todos entendemos logran perfeccionar el texto original aprobado en la Cámara de Diputados.

*03NJ

Lo que nosotros tenemos que votar ahora, respecto de este proyecto referido a la regulación de la pesca, es por aceptar o rechazar las modificaciones que ha introducido el Senado. El problema que surgió es que hubo un error de transcripción, al incorporarse un nuevo artículo en el Senado, en el articulado, por lo tanto se debe realizar una corrección. Como no podemos realizarle una corrección sino que tenemos que votar por sí o por no, por aceptar o por rechazar las modificaciones, hemos estado todo este tiempo tratando de encontrarle una salida, y lo que he acercado para subsanar este error involuntario en el articulado es que una vez sancionado el proyecto de ley, según lo aprobado por el Senado, la corrección de esos errores en los artículos, que son nada más que números de los artículos, se haga a través de una ley correctiva como ya lo hemos hecho en otras oportunidades.

Planteo hacer este tratamiento, señor Presidente, señores diputados, porque es evidente que este texto que ha sido tratado, analizado, hemos tenido diversas reuniones tanto en la Cámara de Diputados como después en su oportunidad también en la de Senadores, ha sido un problema considerado en la misma Región Centro y hemos tenido muchísimas reuniones con la Secretaría de la Producción,. La situación de la pesquería, más concretamente del sábalo, es una preocupación que a lo largo de estos cuatro años hemos tenido todos los que tenemos conocimiento de este problema.

La Nación, a partir de estas reuniones que se hicieron...

–Dialogan varios diputados a la vez.

SRA. GRIMALT – Discúlpeme, señor Presidente, pero quiero explicar por qué el pedido de tratamiento preferencial con o sin dictamen de comisión.

La Nación dispuso un estudio sobre el tema del sábalo y el informe ha concluido y lo tenemos todos a partir de los primeros días de agosto. Concretamente lo que ese informe de la Nación dispone es lo que nosotros en estos dos proyectos unificados...

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Discúlpeme, señora diputada, tiene que concretar su moción para que pasemos a votar.

SRA. GRIMALT – La moción ya la hice al principio, señor Presidente, lo que quiero argumentar es por qué el pedido es que sea con o sin dictamen de comisión. Ya lo hemos debatido, y si en la próxima sesión lo podemos tratar con o sin dictamen de comisión estaríamos dando desde la Legislatura un aporte a la solución de este problema, porque el estudio que terminó de concluir la Nación con respecto a la pesquería de sábalo en esta zona, concluye que uno de los elementos que se necesita es contar con una legislación acorde y coordinada, en este caso con la provincia de Santa Fe.

SR. ROGEL – Pido la palabra.

Señor Presidente, tal como lo expresamos en la reunión de Labor Parlamentaria, porque he sido –también el Bloque– de los dirigentes que más ha estado reclamando por esta cuestión, a los efectos de establecer un tratamiento parlamentario correcto como se lo he dicho a la diputada Grimalt, y no hay acuerdo en este sentido, nosotros entendemos que debe ser con dictamen de comisión. Están claras las responsabilidades políticas ¿no?; si no se logra el dictamen queda manifestado que no hay voluntad de darle aprobación. Reitero, nosotros entendemos que debe ser con dictamen de comisión.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Si no entiendo mal, señor Presidente, este es el momento oportuno de pedir la reserva en Secretaría, no es el momento de votar la moción. Quiero saber qué es lo que vamos a votar.

Asumo la responsabilidad de no votar anteriormente la reserva, por eso formulé la moción de reconsideración. ¿Ahora estaríamos pidiendo la reserva en Secretaría y luego votaríamos la moción de tratamiento preferencial, con o sin dictamen de comisión, como lo ha planteado la diputada?

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Tiene razón, señor diputado, este es el momento en que los señores diputados solicitan el ingreso de los proyectos que no figuran en la nómina de los Asuntos Entrados.

Aprobada la reconsideración, se va a votar el ingreso y reserva solicitado por la señora diputada Grimalt.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Quedan reservados en Secretaría.

*04GJ

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
Ingreso (Expte. Nro. 16.349)

SR. MAINEZ – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, el ingreso del proyecto de resolución –Expte. Nro. 16.349– referido a la prohibición de venta de todo tipo de pegamento epoxi en supermercados, minimercados, venta ambulante; que se limite por resolución del Poder Ejecutivo a ferreterías o negocios afines con control de fecha de nacimiento y para personas mayores de 18 años. Por otro lado, que se establezca algún sistema de sanciones y se invite a los Municipios a adherir a esto.

Este proyecto, para el que también solicito su reserva en Secretaría, en realidad está incorporado con distintas manifestaciones que se vienen realizando y también está incorporado dentro del proyecto de ley que votó esta Cámara, autoría del Bloque Integración, con respecto a la drogodependencia. Lo concreto es que mientras el trámite legislativo está en funcionamiento se hace menester un pedido de urgente tratamiento por parte del Poder Ejecutivo, atento a las noticias de los diarios en cuanto a que el flagelo de la droga para lo infantil y la parte juvenil o adolescente es realmente muy grave.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero recordarle al diputado preopinante que en la sesión pasada hemos votado por unanimidad el proyecto de ley –Expte. Nro. 16.244–, referido a este importante flagelo, que tiene que ver con la prohibición de venta de pegamentos a menores de 18 años, con la creación de un registro de ventas y la obligatoriedad de que estos productos sean vendidos en ferreterías y pinturerías y no en cualquier negocio, fundamentalmente en los quioscos. Este proyecto, del cual soy autor, tiene media sanción de esta Cámara y está en el Senado para su tratamiento, además el mismo diputado preopinante lo votó en la sesión pasada.

Por lo tanto, creo que acá hay una mecánica con respecto a los proyectos de resolución que pretendo que sea respetada; en la reunión de Labor Parlamentaria hemos planteado permanentemente que se voten en bloque y quiero que se respete esto. Por lo tanto, no es necesario abundar sobre un proyecto que ya está aprobado, cuya reserva fue pedida en esta sesión.

Quería aclarar que me gustaría que, tratándose de este proyecto de resolución, no se abunde en un tema que ya está aprobado y agotado.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si hay asentimiento, se le dará ingreso al proyecto referido por el señor diputado Mainez.

–Asentimiento.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda reservado en Secretaría.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

PROYECTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS

Reserva. Pase a comisión.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente, a los efectos de ordenar el tratamiento, solicito que los proyectos de resolución presentados por los señores diputados Exptes. Nros. 16.302, 16.305, 16.307, 16.317, 16.318, 16.331, 16.333, 16.334, 16.335, 16.338, 16.339, 16.340 y 16.341, conjuntamente con el proyecto de resolución del diputado Mainez –Expte. Nro. 16.349– cuyo ingreso recientemente aprobamos, queden reservados en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas y consideración en bloque; que los proyectos de ley Exptes. Nros. 16.337 y 16.342 pasen a sus respectivas comisiones, quedando reservado en Secretaría el proyecto de ley –Expte. Nro. 16.343– para solicitar oportunamente su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo.

–Resulta afirmativa.

*T05FCep

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Corresponde el turno de los homenajes que los señores diputados deseen rendir.

SR. ROGEL – Pido la palabra.

Señor Presidente, señores legisladores, el día domingo 23 falleció en la ciudad de Paraná la señora María Antonia Lobariñas. La historia y la conducción política y social de los pueblos se hacen de distintas maneras. Los luchadores sociales y políticos no siempre tienen la notoriedad ni son los que uno ve por televisión, a veces la voluntad popular los coloca en algún lugar de representación y muchas veces no, ya sea porque no se lo proponen o porque nunca se lo establecen como parámetro de conquista de poder o porque intrínsecamente su vocación es de profundo servicio casi en el anonimato y en la defensa permanente de toda una lucha.

María Antonia Lobariñas, fue una mujer que hasta avanzada edad tuvo un compromiso inquebrantable con la defensa de los Derechos Humanos participando desde sus orígenes en la fundación de la Liga Argentina por los Derechos del Hombre, en los momentos donde era difícil hacer reuniones su casa fue el centro de atención, de reunión de todos aquellos argentinos que con aciertos y errores pensaban un país distinto.

Recuerdo, cuando lo escucho al comandante Fidel Castro leer la carta que dejara Ernesto Guevara antes de partir y al referirse al momento en que se conocieron, la casa de María Antonia; siempre –y aunque todas las comparaciones a veces son odiosas y pueden llegar a molestar– recuerdo a una María Antonia que ofrecía permanentemente su casa, su bonhomía, para que a partir de la Liga y la defensa de los Derechos Humanos se encontraran miles de militantes de sectores sociales y políticos de todos lados.

En la casa de María Antonia hemos compartido largas noches con José Iparraguirre, Cristina

Ponce, Perla Strada, con muchos amigos que tuvimos después la decisión, ya en democracia, de conformar lo que se llamó la Coordinadora de Derechos Humanos. Y ella increíblemente, a pesar de su edad avanzada, estuvo hasta los últimos días acompañándonos.

Generosa, jugada, mujer, profundamente mujer, afectiva con su familia, con sus nietos, dedicando y poniendo el tiempo para cada cosa, no confundiendo sus roles; María Antonia Lobariñas en la ciudad de Paraná y en la provincia de Entre Ríos, para miles de compañeros políticos y sociales que hemos militado en el tema de los Derechos Humanos, representó el punto de unión, inclusive frente a las fricciones que teníamos las distintas organizaciones sociales y políticas que convergíamos en todo eso.

Se fue, como dice don Atahualpa, se habrá ido para el silencio, el cariño y el recuerdo. Que se sepa en esta Legislatura, que quede en el Diario de Sesiones para todos los tiempos y su familia, que su paso, al menos en estos lugares que son lugares de guardar memoria, de registrar actitudes y la conciencia de los ciudadanos que muchas veces no tienen como propósito la exhibición pública, que la gente se entere

*06CF

que existió una extraordinaria mujer, que junto con Carmen Germano, junto con la desaparecida Amanda Mayor –espero no cometer el error de olvidarme seguramente de algunos otros compañeros militantes sociales–, armó la gran movida que desde el año 1.982 y antes en la época del proceso se pudo armar en defensa de los Derechos Humanos.

Este es nuestro homenaje y el cariño hacia su familia, hacia todos los que pudimos conocerla y particularmente a los amigos de la Liga Argentina por los Derechos del Hombre que han perdido una militante hasta sus últimos días.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

En primer lugar, señor Presidente, adhiero a este profundo y sentido homenaje en las palabras del diputado Rogel. También desde este Bloque sentimos profunda, si se quiere, nostalgia, porque si queremos sintetizar lo que representó María Antonia Lobariñas, además de haber convivido y compartido el mismo barrio, podemos decir con absoluta responsabilidad que fue una madre con mayúsculas, en todos los sentidos y en todos los valores. Solicito, señor Presidente, que una copia de este sentido, profundo y sincero homenaje se remita a sus hijos, familiares y amigos.

Por otro lado, señor Presidente, quiero decir que el derecho a un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano se halla garantizado por el Artículo 41 de la Constitución Nacional, y seguramente tendremos los entrerrianos expresado nuestro derecho a un ambiente sano, optimizando lo que declara este artículo, en este proceso venidero de la reforma de la Constitución de la provincia de Entre Ríos. Un ambiente sano se logra con el compromiso de todos y cada uno de los actores de la sociedad, y todos los días se divulgan noticias sobre problemáticas ambientales como son el calentamiento global, la contaminación de recursos del agua, la disminución acelerada de especies animales y vegetales o la degradación del ambiente urbano.

El pueblo entrerriano, señor Presidente, en general y el pueblo de Gualeguaychú en

particular, está atravesando por una situación que de no revertirse traerá graves consecuencias en un futuro inmediato; me estoy refiriendo a la instalación de pasteras altamente contaminantes en la República Oriental del Uruguay, cuyos efectos nocivos para el medio ambiente repercutirán sobre la población de Gualeguaychú y de los entrerrianos en su conjunto. Dado que estos problemas ambientales ya son una realidad, se hace imperiosa la necesidad de una toma de conciencia acerca de cómo el hombre está interfiriendo en el curso normal de la naturaleza.

A raíz de un grave incidente sucedido en la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, producto de un escape de gas que ocasionó la muerte de siete personas, el 27 de septiembre se declaró, a partir de la Ley Nacional Nro. 24.605, Día Nacional de la Conciencia Ambiental.

*T07CR

El cuidado del medio ambiente es una de las responsabilidades primarias de todos los habitantes del mundo. Quiero destacar el reclamo que hiciera nuestro Presidente, doctor Néstor Kirchner, hace unos días al participar de la Cumbre de la ONU sobre el cambio climático postulando que se reconozca como mecanismo de pago de la deuda externa la contribución que implica el mantenimiento de los reservorios naturales.

Al hablar ante los representantes de ciento cincuenta países, nuestro Presidente instó a las grandes naciones a adaptarse a los efectos adversos de los cambios climáticos indicando que los países en desarrollo se han convertido en acreedores ambientales de los países desarrollados.

Quiero rescatar, señor Presidente, una frase de un pionero ambientalista, como fue Jacques Cousteau, que expresara en oportunidad de la Conferencia sobre Medio Ambiente y Desarrollo de las Naciones Unidas de 1.992, donde decía: "Las futuras generaciones no nos perdonarán por haber malgastado su última oportunidad, y su última oportunidad es hoy".

SRA. DEMONTE – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero adherir al homenaje a esta ejemplar madre luchadora y también infaltable compañera de lucha de los trabajadores, María Antonia Lobariñas.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Adhiero, señor Presidente, en nombre del Bloque Justicialista, a los homenajes rendidos por el diputado Rogel y el diputado Bescos.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si ningún diputado va a usar de la palabra, han quedado rendido los homenajes a María Antonia Lobariñas, cuyo texto será remitido a sus familiares por Secretaría, y al Día Nacional de la Conciencia Ambiental.

MOCIÓN Alteración del orden de la sesión

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente, a pesar de que esto no fue hablado en la reunión de Labor Parlamentaria, teniendo en cuenta que hay vecinos y funcionarios de la ciudad de La Paz interesados en el proyecto de ley –Expte. Nro. 16.324– venido en revisión, al que hemos acordado tratar sobre tablas, quiero solicitar una modificación en el orden de la sesión para tratarlo inmediatamente así estas personas pueden desocuparse.

SR. ROGEL – Pido la palabra.

Estoy de acuerdo con la moción y si hay asentimiento, habiendo también miembros de Albacea interesados en el proyecto de ley –Expte. Nro. 16.326– venido en revisión, por el que se declara de utilidad pública un inmueble sito en calle Santa Fe para ser destinado a oficinas del Poder Judicial, podríamos tratarlo a fin de desocupar a las personas que han venido interesadas por estos dos temas.

SR. CRESTO – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero adherir a la moción del diputado Rogel y del diputado Bahillo, dejando en claro también que hay un compromiso con la ciudadanía de La Paz en aprobar la compra de este inmueble que será destinado al desarrollo turístico, recreativo y educativo.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo.

–Resulta afirmativa.

*08NJ

INMUEBLE UBICADO EN LA PAZ. COMPRA DIRECTA (EJERCITO ARGENTINO)
Moción de sobre tablas, Consideración (Expte. Nro. 16.324)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consecuencia, se encuentra reservado el proyecto de ley – Expte. Nro. 16.324– que autoriza al Poder Ejecutivo a adquirir mediante compra directa un inmueble de propiedad del Ejército Argentino, ubicado en la ciudad de La Paz.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción de sobre tablas formulada por el señor diputado Bahillo. Se requieren los dos tercios de los votos.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ley para el cual se acaba de aprobar su tratamiento sobre tablas.

–Se lee nuevamente.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

A través este proyecto de ley, señor Presidente, que ya cuenta con media sanción del Senado, autorizamos al Poder Ejecutivo a adquirir mediante compra directa el inmueble de propiedad del Estado Nacional – Ejército Argentino donde funcionaba el Destacamento Vigilancia Cuartel La Paz, para destinarlo a fines sociales, turísticos y recreativos.

Este inmueble de 227 hectáreas de extensión está emplazado entre la traza urbana de La Paz y el río, lo que le confiere una ubicación estratégica y de relevante importancia para la comunidad de esta ciudad. Los funcionarios locales con responsabilidad actual y también futura entienden que desde esta Legislatura debemos apoyar esta iniciativa del Poder Ejecutivo.

Es antecedente de este proyecto el convenio firmado el 1º de marzo del corriente año entre el Gobernador de la Provincia y la Ministra de Defensa de la Nación, en el que ambas partes se comprometen a llevar adelante la operación de compra y venta respectivamente de este inmueble para destinarlo a los fines anteriormente mencionados.

El Consejo de Tasaciones de la Provincia, cuya intervención es obligatoria para poder dar esta autorización al Poder Ejecutivo, ha tasado este inmueble de 227 hectáreas en 4.118.000 Pesos. Debemos aclarar que este monto se compone por 1.386.000 Pesos en concepto de terreno y 2.732.000 Pesos en concepto de mejoras, lo que conforma el precio final. Las mejoras son importantes y serán de suma utilidad para la comunidad de La Paz. Según el informe que consta en el expediente, las instalaciones están compuestas de 26 viviendas que en total cubren más de 2.500 metros cuadrados y hay 43 edificios que en conjunto cubren casi 20.000 metros cuadrados. Estos edificios eran utilizados para enfermería, guardia, depósitos, alojamiento y casino de oficiales del Ejército.

Con la aprobación de esta Cámara le vamos a dar sanción definitiva a este proyecto de ley. Hay que señalar que el convenio firmado el 1º de marzo vence el 30 de noviembre de este año, por lo que es oportuno no dilatar más la concesión de esta autorización, para que se pueda seguir adelante con el trámite administrativo y cumplir con los compromisos asumidos.

Por lo expuesto, señor Presidente, solicito a mis pares que acompañen este proyecto de ley.

SR. ROGEL – Pido la palabra.

Tal cual lo ha expresado el Presidente de la Bancada Justicialista, esta circunstancia relacionada con el vencimiento del convenio nos sugiere no demorar más la sanción de este proyecto, por eso el Bloque de la Unión Cívica Radical prestó su apoyo para que sea tratado sobre tablas.

Las consideraciones que se han expuesto son las que corresponden para su aprobación. El precio es un precio más que interesante para que el Gobierno de la Provincia pueda adquirir el inmueble; los bienes que hay allí son exactamente los que se han indicado. Y la proximidad del vencimiento del convenio –como se ha manifestado– imprime mayor premura al tratamiento y aprobación de este proyecto de ley.

Finalmente, quiero destacar que la presencia aquí del Intendente electo acompañado por el concejal radical electo, Alejandro Yunes, quien fuera candidato por el Partido de la Concertación, demuestra por sí solo que por sobre cualquier partidismo político existe un interés de la comunidad en utilizar este predio para emprender proyectos turísticos, recreativos y educativos y expandir las posibilidades de desarrollo para la ciudad de La Paz.

*09GJ

En orden a estas cuestiones es que el Bloque de la Unión Cívica Radical va a acompañar este proyecto a los efectos de que los vecinos de La Paz rápidamente puedan culminar este trámite y disponer del inmueble antes citado.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–Resulta afirmativa como así también en particular por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

INMUEBLE UBICADO EN PARANÁ. EXPROPIACIÓN. (OFICINAS PODER JUDICIAL)
Moción de sobre tablas. Consideración (Expte. Nro. 16.326)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto de ley –Expte. Nro. 16.326– venido en revisión, por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en la ciudad de Paraná, con destino al Poder Judicial de la Provincia.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Solicito el tratamiento sobre tablas del proyecto mencionado, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo. Se requieren los dos tercios de votos.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ley para el que se acaba de votar tratamiento sobre tablas.

–Se lee nuevamente.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

SR. ROGEL – Pido la palabra.

Señor Presidente, hace más de un año ya teníamos conocimiento de que el Poder Judicial por cuestiones de funcionamiento andaba buscando, y así lo había planteado al Poder Ejecutivo, la

posibilidad de la adquisición de algún inmueble, obviamente cercano, que haga a la funcionalidad y descentralización de algunas oficinas.

Se había pensado en esta vivienda que está frente al Palacio de Tribunales, por calle Santa Fe, entre los números 258 y 264, pero los inconvenientes devenidos en el precio y los condicionamientos que ponían sus titulares hacían que esa adquisición no se pudiera llevar adelante.

La propiedad ha cambiado dos dueños, estando actualmente en posesión de los señores Santiago Marcelino Bernhardt, Aníbal Marcelino Bernhardt y Rosana del Carmen Bernhardt. Estos propietarios han solicitado en reiteradas oportunidades y con acciones judiciales ante la Municipalidad, la autorización para instalar allí una playa de estacionamiento, con lo cual este inmueble, que había sido declarado patrimonio de la ciudad ya en el año 91 y nuevamente en el año 95, corría el riesgo de ser demolido.

No quiero abundar en el tema, habiendo aquí personas de la Asociación Albacea que podrán profundizar, inclusive hasta en los detalles arquitectónicos, el tiempo de su construcción, su estilo; pero sí sé que allí vivió uno de los médicos del pueblo que tuvo la ciudad de Paraná junto con doctor Francisco Soler, que fue el doctor Crauzás.

El valor de patrimonio que tiene esta casa y el requerimiento que tenía el Poder Judicial de ampliar sus oficinas, hace que el Estado mediante este proyecto de ley tome rápida intervención y detenga la posibilidad de que esa casa sea demolida, con lo cual estaríamos cumpliendo con dos obligaciones: primero, con la defensa del patrimonio y, segundo, solucionando el problema de funcionamiento por el que el Poder Judicial venía requiriendo al Poder Ejecutivo.

Por estas cuestiones y sin profundizar ninguna otra más, es que el Bloque de la Unión Cívica Radical va a acompañar el tratamiento sobre tablas del presente proyecto de ley, en la seguridad de que en la declaración de utilidad pública y posterior expropiación

*T10FCep

de este inmueble estamos cumpliendo con dos obligaciones: dar la solución que el Poder Judicial necesitaba de ampliación de sus oficinas y preservar el patrimonio arquitectónico de la ciudad como corresponde a toda sociedad que se exprese como tal.

SR. BAHILLO – Pido la palabra..

Señor Presidente, por los argumentos brindados por el Presidente del Bloque Radical, diputado Rogel, nuestro Bloque va a acompañar el presente proyecto de ley. Se han comunicado con nosotros de la misma manera tanto vecinos de la ciudad de Paraná interesados en conservar el patrimonio arquitectónico, como bien decía el diputado Rogel y funcionarios del Poder Judicial, quienes han fundamentado debidamente sus necesidades.

Nosotros entendemos, de esta manera, que es oportuno acompañar el presente proyecto de ley dándole la media sanción.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general.

–Resulta afirmativa como así también en particular, por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

COLEGIO DE MANDATARIOS Y GESTORES
Moción de sobre tablas. Consideración (Expte. Nro. 16.315)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto de ley –Expte. Nro. 16.315–, venido en revisión, por el que se crea el Colegio de Mandatarios y Gestores de la Provincia de Entre Ríos.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo. Se requieren dos tercios de votos.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

SR. ROGEL – Pido la palabra.

Señor Presidente, a través de este proyecto de ley –Expte. Nro. 16.315– que viene en revisión, se crea el Colegio de Mandatarios y Gestores de la Provincia de Entre Ríos. Nosotros hemos tenido –digo bien– en suerte, la posibilidad de sancionar numerosas leyes que han permitido la regularización de situaciones que van desde lo patrimonial, lo urbanístico y en este caso que han permitido ser eco de numerosas profesiones y actividades que han requerido de esta Legislatura la sanción de su colegiación.

Hemos oficiado dentro del marco de la ley y revisado todas estas colegiaciones para que no tengan ningún tipo de choque con la legislación vigente, tanto nacional como provincial. Hemos oficiado, desde esta Legislatura, como canal entre las aspiraciones de las distintas actividades y hemos propuesto la sanción de innumerables colegiaciones de todas esas actividades. Corresponde en este momento dar sanción definitiva a este proyecto de ley por el que se crea el Colegio de Mandatarios y Gestores de la Provincia, actividad que coadyuva en la tarea fundamental que tienen otras profesiones y que merecen tener sus propias colegiaciones, sus pautas y establecer mediante sus mecanismos internos cuáles son los parámetros de funcionamiento de dicha profesión o actividad en este caso.

Así que con gusto vamos a acompañar en este Recinto, esta mañana, la aprobación definitiva

de esta colegiación que, si mal no recuerdo, debe ser la octava o novena que sanciona esta Legislatura como una manera de canalizar las demandas de todas las actividades que se desarrollan en la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

–Resulta afirmativa, como así también en particular.

*11CF

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

COMITÉS HOSPITALARIOS DE BIOÉTICA

Moción de preferencia (Expte. Nro. 15.126)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se encuentra reservado el proyecto de ley –Expte. Nro. 15.126–, por el que se crean los Comités Hospitalarios de Bioética.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, su tratamiento preferencial, con o sin dictamen de comisión, para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción del señor diputado Bahillo.

–Resulta afirmativa.

LEY NACIONAL NRO. 26.141. ADHESIÓN (RÉGIMEN FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CAPRINA)

Moción de preferencia. (Expte. Nro. 16.273)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se encuentra reservado el proyecto de ley –Expte. Nro. 16.273– por el cual se adhiere la provincia de Entre Ríos a la Ley Nacional sobre Régimen de Recuperación y Fomento del desarrollo de la actividad caprina.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, su tratamiento preferencial, con o sin dictamen de comisión, para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción del señor diputado Bahillo.

–Resulta afirmativa.

REGULACIÓN DE LA PESCA. MANEJO DEL RECURSO ICTÍCOLA

Moción de preferencia (Exptes. Nros. 14.616 y 14.398, unificados)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se encuentran reservados los proyecto de ley –Exptes. Nros. 14.616 y 14.398, unificados– por los que se regula la pesca y el manejo del recurso ictícola dentro de

la jurisdicción de la Provincia.

SRA. GRIMALT – Pido la palabra.

Señor Presidente, retomando lo que hoy había expresado con respecto a estos dos proyectos unificados que refieren a la regulación de la pesca, lo que solicito es el tratamiento preferencial, con o sin dictamen de comisión, para la próxima sesión.

El fundamento para solicitar esto tiene que ver con que ya se conoce el informe final y los resultados de la primera etapa 2.005–2.006 y las medidas de manejo recomendadas del proyecto de valuación del recurso del sábalo en el Paraná, estudio que fue realizado por la Nación en forma conjunta con las provincias de Santa Fe y Entre Ríos, habida cuenta del problema que estamos teniendo en la zona, fundamentalmente, donde se dan estas pesquerías del sábalo y donde se comparte el recurso del río Paraná, entre Santa Fe y Entre Ríos; y al no tener una legislación vigente que podamos compatibilizar, hace que nuestra Provincia, aportando a una solución de este problemas, es necesario plantear una nueva ley de pesca actualizada.

Me permito hacerle saber a los señores diputados que este es el primer informe científico realizado con respecto a este problema, básicamente en las medidas de manejo, con la siguiente recomendación: “Se aconseja fijar una captura máxima permisible con criterio precautorio para el año 2.007 basada en los niveles de captura histórica de especie, que no debería exceder de diez mil a quince mil toneladas en total.” Estamos hablando de la especie sábalo...

*T12CR

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Le solicita una interrupción el diputado Rogel, señora diputada. ¿Se la concede?

SRA. GRIMALT – Sí, señor Presidente.

SR. ROGEL – Esto que digo lo hago con total modestia. Particularmente veo que cuando iniciamos la sesión, habían sucedido ya muchas cosas con respecto a este tema: fuimos convocados a Victoria con el diputado Vera y otros diputados y hemos seguido muy de cerca todo este proceso, el desarrollo de la especie y todo el problema, y sabemos que acá está en debate una cuestión de intereses donde coincidimos con la diputada Grimalt en esa defensa.

Por lo tanto sugeriría, concretamente, que resolvamos la cuestión sobre cuál va a ser el tratamiento, si con o sin dictamen de comisión, porque de lo contrario estamos instruyéndonos sobre una cuestión que, en lo personal, me resulta un tanto tediosa porque estoy en ese tema igual que la diputada Grimalt.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Señora diputada Grimalt, debo someter a votación su moción de preferencia para la próxima sesión, ¿puede sintetizar concretamente la moción?

SRA. GRIMALT – La moción formulada es la de tratamiento preferencial, con o sin dictamen de

comisión, para la próxima sesión. Estaba extendiéndome porque sé que tenemos diferencias con algunos de los diputados, como ha quedado manifestado en la reunión de Labor Parlamentaria, con respecto a cómo debería ser esta moción.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción formulada por la señora diputada Grimalt.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Si bien no hubo unanimidad, en la reunión de Labor Parlamentaria decidimos que desde nuestro Bloque acompañaríamos la moción de la diputada si era con dictamen de comisión.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción de la diputada Grimalt de tratamiento del presente proyecto en la presente sesión con o sin dictamen de comisión.

–Resulta negativa.

*130

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

Moción de sobre tablas. Consideración en bloque. (Exptes. Nros. 16.302, 16.305, 16.307, 16.335, 16.334, 16.333, 16.331, 16.318, 16.317, 16.338, 16.339, 16.340, 16.341 y 16.349)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se encuentran reservados los proyectos de resolución Exptes. Nros. 16.302, 16.305, 16.307, 16.335, 16.334, 16.333, 16.331, 16.318, 16.317, 16.338, 16.339, 16.340, 16.341 y 16.349.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, el tratamiento sobre tablas de estos proyectos y su posterior consideración en bloque.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo. Se requieren los dos tercios de los votos.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración en bloque los proyectos de resolución para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

LEY NRO. 9.580. PRÓRROGA. (EJECUCIÓN ENTIDADES DEPORTIVAS)

Moción de sobre tablas. Consideración (Expte. Nro. 16.343)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se encuentra reservado el proyecto de ley –Expte. Nro. 16.343– que prorroga por 180 días hábiles los alcances de la Ley Nro. 9.580, referida a la suspensión de las subastas y ejecuciones en curso contra los bienes de las entidades comprendidas en el Artículo 1º de la citada ley.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo. Se requieren los dos tercios de los votos.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Este proyecto de ley, señor Presidente, tiene por objeto prorrogar una vez más por 180 días las subastas y ejecuciones de los bienes de los clubes e instituciones deportivas. La Ley Nro. 9.580 fue la primera ley que suspendió por un plazo determinado las subastas y ejecuciones por las deudas de estas instituciones. El primer proyecto de ley sobre esta materia fue de autoría del entonces senador Campos, quien lo presentó en la anterior gestión legislativa. Durante la presente gestión creo que esta va a ser la quinta vez que vamos a prorrogar las ejecuciones de los clubes deportivos.

Entendemos oportuno y razonable proteger estas instituciones deportivas y sociales que cumplen un importante rol comunitario en nuestra provincia, porque muchas de ellas aún no han podido sanear su situación patrimonial, situación que se vio gravemente comprometida –recordemos– luego de la crisis que se desató en el 2.001.

Con el diputado Rogel presentamos este proyecto de ley que prorroga por 180 días más el plazo para estas ejecuciones. Pero debemos bregar para que luego de este plazo se encuentre una solución definitiva a esta cuestión, porque la prórroga de los plazos en sí misma no resuelve la cuestión de fondo, sino que lo que se busca es dar más tiempo para que los interesados puedan resolver sus problemas. No se busca prorrogar indefinidamente esta situación, sino que es deseable que en el menor tiempo posible esto se solucione.

Esperando que esta sea la última prórroga pero a la vez deseando fuertemente que se solucionen los problemas de estas instituciones, solicitamos a nuestros pares que acompañen el presente proyecto de ley.

SR. ROGEL – Pido la palabra.

Quiero decirles a quienes ya están terminando este mandato legislativo, pero especialmente a quienes van a continuar siendo legisladores en el próximo mandato, que no es ninguna satisfacción prorrogar la suspensión de las subastas y ejecuciones, porque de hecho no es un estado absolutamente conveniente ni para los deudores hipotecarios de vivienda única ni para las instituciones recreativas y deportivas, pero sí es una manera de poner a buen resguardo la situación de estos deudores. La decisión de suspender las subastas y las ejecuciones por estas deudas y todas las prórrogas que fueron necesarias ha sido el criterio adoptado por todos los bloques de esta Legislatura. Porque si no es nuestra responsabilidad resolver los problemas de fondo en la República Argentina, que sea nuestra responsabilidad no ser indolentes frente a los que menos tienen o frente a las organizaciones sociales y deportivas.

Dejo como expresión de deseo que quienes deban cumplir el próximo mandato legislativo mantengan este criterio adoptado por esta Legislatura en el sentido de prorrogar cuantas veces sea necesario las subastas y ejecuciones de los bienes tanto de las instituciones recreativas y deportivas, como a los deudores hipotecarios en el caso de vivienda única.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general y en particular, por constar de un solo artículo.

–Resulta afirmativa por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda aprobado. Pasa en revisión.

*14GJ

JUZGADOS DE FAMILIA Y MENORES

Unificación. Consideración (Exptes. Nros. 14.430, 15.193 y 16.298)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Es necesario que esta Presidencia exprese que los proyectos identificados como Exptes. Nros. 14.430, 15.193 y 16.298, han sido unificados por tratarse de proyectos de creación de Juzgados de Familia, Civil y Penal de Menores y se ha emitido dictamen de la Comisión de Legislación General.

Por Secretaría se dará lectura al dictamen respectivo.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente, simplemente quiero acotar que el dictamen que yo había solicitado que se reservara en Secretaría en el proyecto de ley –Expte. Nro. 14.430– por el cual se crea el Juzgado de Familia Civil y Penal con asiento en la ciudad de Colón, también esté comprendido en este dictamen acercado a la Secretaría.

SR. CRESTO – Pido la palabra.

Señor Presidente, la competencia material de los Juzgados de Familia está establecida por la Ley Nro. 9.324 y en esta Cámara tenemos en el Orden del Día la creación de dos Juzgados de Familia en lo Civil y Penal de Menores y uno con dictamen de comisión. Vimos oportuno unificarlos para que la ley quede compatibilizada con la creación de los tres Juzgados juntos, y hablando con los diputados Mainez y Fernández es lo mejor que estén en la misma ley, si no quedará una ley en cada creación de Juzgado mencionando la misma ley y van a quedar todas las leyes inconclusas. Por eso vimos oportuno unificar los tres proyectos.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general el dictamen en los proyectos de ley –Exptes. Nros. 14.430, 15.193 y 16.289– que han sido unificados.

–Resulta afirmativa como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

FONDO DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES LA VIEJA USINA

Consideración (Expte. Nro. 16.251)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Corresponde considerar el proyecto de ley venido en revisión – Expte. Nro. 16.251– por el que se crea el Fondo del Centro Cultural y de Convenciones La Vieja Usina, cuya preferencia fuera acordada oportunamente.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente, este proyecto de ley que viene con media sanción del Senado, de autoría de la senadora Grand, crea el Fondo del Centro Cultural y de Convenciones de Entre Ríos La Vieja Usina, cuya finalidad será atender los requerimientos financieros que se originen en el cumplimiento de los fines y objetivos de dicho Organismo, tal cual lo expresa el Artículo 1º del proyecto.

Actualmente, los gastos y erogaciones de funcionamiento que demanda este Centro Cultural son solventados por la Subsecretaría de Cultura de la Provincia, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Educación, Obras y Servicios Públicos. Lo que se busca con el presente proyecto de ley es arancelar el uso de la sala como del proyector y los paneles para generar así algún tipo de recurso que permita el mejoramiento, el mejor equipamiento y mejoría en infraestructuras de este Centro Cultural que ha adquirido una actividad importante en este último año, en el cual hubo 120 eventos que se llevaron adelante a través de la figura del comodato.

El presente proyecto de ley, como decía, crea este Fondo que le va a permitir una mejor promoción y desarrollo. En el Artículo 3º del proyecto se expresa claramente cuáles van a ser las actividades por las cuales se van a originar ingresos que aporten a este Fondo.

*T15FCep

Luego en los Artículo 4° y 5° se deja bien claro qué actividades quedan exentas del arancelamiento ya que todo evento declarado de interés cultural provincial, actividades culturales con entrada libre y gratuita o que tengan fines benéficos o solidarios, exclusivamente, también van a estar exentos de los aranceles que fijen los ingresos de este fondo, como también los actos oficiales y las actividades del Estado Provincial y las que realice la Subsecretaría de Cultura de la Provincia.

Por lo expuesto, entendiendo que esto marca un importante aporte a eventos culturales y sociales no solo de la ciudad de Paraná, ya que ahí se realizan eventos a los cuales concurren de distintas localidades de la Provincia, eventos que toman rango e interés provincial y entendiendo que va a mejorar el funcionamiento y el aporte para dicho centro, es que solicito a mis pares que acompañen con su voto favorable el presente proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

–Resulta afirmativa como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

INMUEBLE UBICADO EN GUALEGUAYCHÚ. EXPROPIACIÓN. (PLANTA TRATAMIENTO EFLUENTES)

Consideración (Expte. Nro. 16.206)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de ley –Expte. Nro. 16.206– referido a la expropiación de un inmueble ubicado en Gualeguaychú, con destino a la construcción de una planta de tratamiento de efluentes.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente, el presente proyecto de ley que está en tratamiento, se refiere a la expropiación de un inmueble en el distrito Costa Uruguay Sur, departamento Gualeguaychú, para ser instalada una planta de tratamiento de efluentes industriales de la ciudad de Gualeguaychú, efluentes que provienen de las distintas fábricas asentadas en el parque industrial de nuestra ciudad.

Actualmente el parque industrial cuenta con una planta de tratamiento, la cual para la cantidad de fábricas que hay y para el volumen y la importancia que ha adquirido este parque, resulta absolutamente insuficiente, lo cual es una limitante para promover la radicación de nuevas industrias y que sean compatibles con la preservación del medio ambiente.

También hay otro argumento importante para realizar una inversión de una nueva planta de tratamiento de efluentes industriales que no solo es la limitante de la planta actual sino también la ubicación y el volcado actual, porque se hace en la Cañada que los vecinos de Gualeguaychú

conocemos como la Cañada de Melgar, que desemboca en el arroyo Gualeyán y luego en el Río Gualeguaychú y esta dirección que tiene el volcado de efluentes industriales tiene un perjuicio debido a que se vuelcan aguas arriba de la toma de agua de la ciudad de Gualeguaychú y también de los balnearios de la comunidad, lo cual no es prudente y razonable y es lo que se está haciendo en la actualidad desde que funciona el parque industrial. Dadas estas dos cuestiones es de vital importancia avanzar rápidamente en una nueva planta de tratamiento de efluentes industriales.

Por gestión de la Corporación de Desarrollo de Gualeguaychú que es quien administra el parque industrial, se iniciaron las gestiones ante el Gobierno provincial quien acompañó gestiones ante el Consejo Federal de Inversiones para realizar un proyecto de una nueva planta que es una inversión que está determinada en alrededor de 12 millones de Pesos y a la hora de analizar dónde debería estar emplazada la próxima planta, se evaluaron cuatro alternativas y se eligió la alternativa número cuatro que figura en el expediente del proyecto de ley, al cual he adjuntado un estudio del Consejo Federal de Inversiones, del anteproyecto.

Para no dar una descripción de cada una de las alternativas y simplemente para explicar qué elementos se han tomado en cuenta para que la alternativa número cuatro sea determinada como mejor emplazamiento para esta planta de efluentes industriales, voy a describir que las cuestiones evaluadas fueron: el lugar donde están emplazados los distintos lotes; el grado de urbanización y la perspectiva de urbanización; los vientos predominantes de la zona que pueden influir en los olores que salgan de dicha planta; los costos de los distintos inmuebles, dado que algunos estaban sobre el acceso sur de la ciudad de Gualeguaychú, lo que también encarecía el costo y los movimientos de suelos de las distintas alternativas. En otro había un problema de ubicación de un barrio privado muy cercano y lindero y también el tamaño.

Todos estos elementos se tuvieron en cuenta y se eligió como mejor alternativa a la número cuatro sobre la cual se está procediendo a la expropiación en el presente proyecto de ley que cuenta con dictamen desde hace ya varias sesiones

*16CF

Se agotaron las posibilidades de llegar a un acuerdo con el propietario, y como este proyecto es financiado por la Secretaría de Medio Ambiente de la Nación, ante la imposibilidad de un acuerdo en el marco del convenio que va a financiar la Secretaría de Medio Ambiente, nosotros avanzamos en la expropiación porque es una decisión muy firme de nuestro Gobierno Provincial dar una solución al problema de los efluentes industriales de Gualeguaychú, y para lograr instalar esta planta de efluentes es que procedemos a la expropiación de este inmueble.

Por lo expresado solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de ley.

SR. FERNÁNDEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, adelantamos el acompañamiento a este proyecto de ley por la razones que bien ha expresado el diputado preopinante, y porque es una vieja reivindicación de la comunidad de Gualeguaychú que ha tenido expresión normativa en el ámbito municipal en el período 1995–1999, que hasta el presente no se había podido concretar.

Obviamente que esta es una de las obras pendientes que viene a contribuir con el cuidado del medio ambiente preservando distintos cursos de agua que hoy son receptores del vertido de efluentes industriales que previamente pasan por la planta de tratamiento del parque industrial, que sujetos a las vicisitudes de distintos acontecimientos a veces dan como resultado que salgan de régimen provocando un impacto en los distintos arroyos y ríos que son receptores de este tipo de efluentes. De modo tal que con el cambio de la traza y con el nuevo vertido de efluentes industriales hacia la zona sur se va a evitar, como bien se ha reseñado, aquellos cursos de agua que en definitiva son de los que se extrae el agua para potabilizar en la planta municipal.

Nosotros acompañamos esta iniciativa, esperemos tenga pronta sanción en el marco legislativo y ejecución, en mérito a los convenios que se han suscrito como bien ha sido citado.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

- Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

TERRENOS. EXPROPIACIÓN. RUTA PROVINCIAL A 08 (ARROYO SAGASTUME)

Consideración (Expte. Nro. 16.277)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de ley –Expte. Nro. 16.277– referido a la expropiación de inmuebles afectados por la obra de la Ruta Provincial A08, tramo Ruta Nacional Nro. 12 – Arroyo Sagastume y progresivas.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

SR. TRAMONTÍN – Pido la palabra.

Señor Presidente, este proyecto consiste en la expropiación de unas pocas hectáreas para construir allí un puente sobre el Arroyo Sagastume, porque el actual está en una curva que resulta muy peligroso para los vehículos y han ocurrido varios accidentes. Por lo tanto solicito la aprobación de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

*T17CR

LEY NRO. 7.046. MODIF. ART. 29º - JURISTA
Consideración (Expte. Nro. 16.257)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de ley –Expte. Nro. 16.257–, por el que se modifica el Artículo 29º de la Ley Nro. 7.046, estableciendo la Unidad Arancelaria Jurista.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

SR. CRESTO – Pido la palabra.

Señor Presidente, esta Cámara, a través de la Ley Nro. 9.594, modificó el Artículo 29º estableciendo el valor de Jurista en 17 Pesos . Desde el 2.004 hasta ahora hubo un 60 por ciento en la tasa de interés y por este motivo el Colegio de Abogados de la provincia de Entre Ríos nos ha hecho llegar este proyecto para llevar al Jurista a un monto de 25 Pesos, buscándole un equivalente para que no suceda que la Cámara tenga que estar cada dos o tres años adaptando o modificando el Jurista para que no pierda su valor.

Por este motivo, en el Artículo 1º se determina la suma de 25 Pesos o el equivalente a 14 litros de nafta común según precio promedio vigente en la ciudad de Paraná. Se faculta al Superior Tribunal de Justicia para que proceda con la periodicidad que estime pertinente para la actualización antes señalada.

Por los mismos fundamentos que vertimos en su momento, solicito a mis pares el acompañamiento para este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar en general y en particular por contar de un solo artículo.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

PLAZOS PROCESALES EN SENTENCIAS CONTRA EL ESTADO PROVINCIAL
Consideración (Expte. Nro. 16.282)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de ley –Expte. Nro. 16.282– por el que se modifican los plazos procesales para el cumplimiento de sentencias por parte del Estado Provincial, cuando la ejecución sea dar sumas de dinero o cuya condena se resuelva implicando una erogación para el erario.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

SR. CRESTO – Pido la palabra.

Señor Presidente, el presente proyecto es una iniciativa de la Fiscalía de Estado, a través de los legisladores firmantes, luego de varias reuniones donde se han planteado diferentes inquietudes y problemáticas que tiene la Fiscalía para afrontar diferentes problemas jurídicos que se van suscitando en la acción cotidiana del Gobierno.

Este proyecto se divide en tres partes, en la primera parte, en el Artículo 1º, habla de todas aquellas sentencias definitivas e interlocutorias con fuerza de tales que se dicten contra el Estado Provincial, Organismos Descentralizados o Entes Autárquicos que condenen a dar una suma de dinero o cuya condena, en definitiva se resuelva implicando una erogación para el erario público deberán ser notificadas tanto al domicilio constituido a los efectos del proceso como al domicilio de la persona jurídica estatal y se le hace un agregado: "...al despacho oficial del Fiscal de Estado". Es decir que los plazos comenzarán a regir a partir de la última notificación de todas las que están aquí previstas.

Muchas veces la Fiscalía de Estado se da por enterada de muchos juicios al final del proceso, cuando el Estado ya tiene pocas armas para defenderse, por eso a través del agregado al Artículo 1º de la ley, la Fiscalía quedaría desde el comienzo del juicio, o desde las etapas más importantes del juicio, en conocimiento y así podrá tener más herramientas para poder defender al Estado en los juicios que tenga que afrontar.

En el segundo apartado habla de que en todas las causas donde existiera un fallo judicial de carácter definitivo y firme en contra del Estado Provincial u Organismos Descentralizados y Entes Autárquicos y Municipios que condene a dar una suma de dinero o cuya condena en definitiva se resuelva implicando una erogación para el erario público, las personas antes mencionadas (Estado Provincial, Municipal, Entes Autárquicos) contarán con un plazo de 60 días hábiles judiciales para dar cumplimiento a la misma. Quedan excluidas del presente plazo las sentencias dictadas en el marco de los procesos previstos por la Ley Nro. 8.369.

*180

Aquí se diferencia, como se hace en otras provincias, al Estado de la persona física. Cuando se condena a una persona física a pagar una suma de dinero, la sentencia da un plazo de diez días para que se haga efectiva la sentencia; pero en el Estado, con todos los procedimientos burocráticos que se tienen que cumplir para adoptar una decisión, es imposible que la Fiscalía pueda cumplir con los plazos que prevé la actual legislación, por eso queda siempre en rebeldía y se deben afrontar más costas en cada juicio.

El Artículo 3º de este proyecto de ley expresa: "En las actuaciones judiciales en las que sean partes contrarias el Estado Provincial y sus Entes Descentralizados, Entes Autárquicos, Entes Autónomos, Sociedades o Empresas del Estado, Obra Social del Sector Público y todo otro ente en que el Estado Provincial o sus entes descentralizados posean participación total o mayoritaria de capital y aquellas que se susciten entre la Provincia y uno o más de sus Municipios; los honorarios de los letrados intervinientes, previstos por la Ley Nro. 7.046, serán siempre impuestos en el orden causado". De esta manera, como se ha hecho en otras provincias y en la Ciudad Autónoma de

Buenos Aires, cuando el Estado litiga contra sí, se evita que los abogados del Estado se cobren los honorarios entre sí. Muchas veces se suscitan litigios o conflictos judiciales entre un Ente Autárquico y el Estado Provincial o entre el Estado Provincial y un Estado Municipal, y con esta norma se pone un poco de orden a la labor de los abogados dentro de la esfera estatal y los organismos descentralizados.

La normativa de este proyecto de ley, señor Presidente, no es una creación *sui géneris*, sino que es una adaptación de la normativa dictada en otras provincias en relación a la actuación del Estado como persona jurídica. Se buscó un punto intermedio, por eso el plazo de 60 días hábiles para responder.

Por lo expuesto, señor Presidente, solicito a mis pares su voto favorable para la aprobación del presente proyecto de ley.

SR. FERNÁNDEZ – Pido la palabra.

Este proyecto, señor Presidente, fue estudiado en el seno de la Comisión de Legislación General. Allí se acordó una modificación sustancial al texto del proyecto original, unificándose el plazo de cumplimiento por parte del Estado Provincial en relación a sentencias condenatorias a dar sumas de dinero, con el término que tienen las sentencias en los juicios contencioso-administrativos. En este sentido, hay plena armonía de las disposiciones a aplicarse en el ámbito provincial, ya que ese plazo es de 60 días hábiles.

Sin perjuicio de acompañar el resto del proyecto, quiero hacer una reserva personal en lo que se refiere al artículo que pasa a regular los honorarios de los letrados intervinientes en aquellos juicios donde las partes sean la Provincia y los Municipios. En el texto se establece que estos honorarios tienen que ser por el orden causado. Esto de algún modo configura una injusticia para aquellos Municipios que siendo objeto de demandas por parte del Estado Provincial, resultan gananciosos en el mismo, con lo que el perjuicio es doble: demandados por el Estado Provincial, si no tienen profesionales abogados dentro de su planta estable de personal se verán obligados a contratarlos en el ámbito privado y, pese a resultar gananciosos, en virtud del texto que se va a votar deberán hacerse cargo de los honorarios de esos profesionales.

Hago esta reserva, sin perjuicio –insisto– de acompañar el proyecto en general y en particular el resto de los artículos.

*19GJ

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

–Resulta afirmativa como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

LEY NRO. 3.818. MODIF. COLEGIO DE FARMACÉUTICOS
Pase a la próxima sesión (Expte. Nro. 16.258)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Corresponde considerar el proyecto de ley –Expte. Nro. 16.258– por el que se modifican Artículos de la Ley Nro. 3.818 sobre disposiciones para los farmacéuticos.

SR. TRAMONTÍN – Pido la palabra.

Señor Presidente, de acuerdo a lo conversado en la reunión de Labor Parlamentaria, algunos diputados han encontrado errores en algunos artículos que van a ser modificados o eliminados, por lo tanto solicito que este proyecto pase al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción del señor diputado Tramontín.

–Resulta afirmativa.

Orden del Día Nro. 4
INMUEBLE UBICADO EN SEGUÍ. DONACIÓN A LA MUNICIPALIDAD
Consideración (Expte. Nro. 16.225)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Corresponde considerar el Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 4 –Expte. Nro. 16.225–.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

SR. BOLZÁN – Pido la palabra.

Señor Presidente, en la localidad de Seguí existe un inmueble donde funcionó la Empresa Provincial de la Energía, pero anteriormente había funcionado allí la vieja usina de nuestro pueblo y forma parte de la historia de nuestra localidad, que días pasados cumplió 100 años.

En este inmueble, luego de todo este proceso histórico y de las distintas empresas que allí prestaron funciones relacionadas con el servicio de energía, quedó desocupado al momento de concesionarse al sector privado el servicio eléctrico; y siendo yo intendente lo solicité en comodato para darle una utilidad pública, funcionando allí la Comisión de Cultura. La Municipalidad hizo importantes refacciones a este edificio para adaptarlo, con una importante inversión. Como parte de la historia de este inmueble de Seguí, es mi intención transferirlo ya en propiedad para que siga cumpliendo esa utilidad pública hacia la comunidad, e inclusive un terreno lindante a ese edificio, que no es muy grande, pueda ser destinado con fines de urbanización.

Las autoridades locales participan de esta idea. Por otro lado también pedí la opinión y la autorización al señor Secretario de Energía para ver si se tienen intenciones de refuncionalizar este inmueble dentro de la nueva empresa de energía, pero no es así; forma parte de los inmuebles de la EPEER residual, quien a través de la Resolución Nro. 146, que voy a solicitar que se incorpore al expediente, ha dispuesto que este inmueble sea traspasado a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos para que de prosperar este proyecto de ley –espero que sí– pueda ser

transferido desde la Provincia a la Municipalidad de Seguí en forma definitiva a través de la donación correspondiente.

Por lo expuesto, solicito el voto favorable para este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–Resulta afirmativa como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

Orden del Día Nro. 5
PROGRAMA PROVINCIAL CONTROL Y PREVENCIÓN DE CHAGAS
Pase a la próxima sesión (Expte. Nro. 15.754)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 5 –Expte. Nro. 15.754–.

SR. FUERTES – Pido la palabra.

Solicito que este proyecto pase al Orden del Día de la próxima sesión

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción del señor diputado Fuertes.

–Resulta afirmativa.

Orden del Día Nro. 7
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Y DE INSTRUCCIÓN EN SAN SALVADOR. CREACIÓN
Consideración (Expte. Nro. 15.389)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura al orden del día Nro. 7 –Expte. Nro. 15.389–.

–Se lee:

*T20FCep

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

SR. CRESTO – Pido la palabra.

Señor Presidente, es un proyecto que viene con aprobación del Senado, sabemos que el departamento San Salvador es el más nuevo de la Provincia y esta creación no tuvo su correlativa adecuación al mapa judicial, es por eso que es necesario la creación de este Juzgado universal.

Hoy todas las cuestiones penales de San Salvador son realizadas bajo la supervisión y dirección virtual de los Juzgados de Colón a 100 kilómetros de distancia; las apelaciones se concretan en la Sala Penal de Gualguay y los juicios se realizan en la ciudad de Concepción del Uruguay. Sabemos que la Policía de San Salvador resulta ineficiente a la hora de conseguir testigos

de un caso penal para el que tengan que viajar más de 100 o 150 kilómetros y si a eso le sumamos todo lo que significa que una persona detenida sea alejada más de 100 o 200 kilómetros de donde se cometió el delito y que se vayan todas las pruebas y testigos, es una cuestión muy difícil al momento de impartir justicia.

Con este proyecto de ley se busca la creación de un Juzgado Civil y Comercial y de Instrucción con competencia territorial en el departamento San Salvador, competencia material conforme al Artículo 65° de la Ley Nro. 6.902. A la vez se modifica el sistema de apelación y de juzgamiento, es decir, actualmente las apelaciones se realizan en Gualeguay y el juzgamiento se realiza en Concepción del Uruguay.

El Artículo 7° se refiere a las causas que se tramitan en los Juzgados de Instrucción de Concordia, Federal, Federación y San Salvador, estableciéndose que será competente la Sala Penal de la Cámara con asiento en Concepción del Uruguay y para las que se tramitan en el Juzgado de Instrucción de Villaguay, será competente la Sala en lo Penal de la Cámara con asiento en Concordia.

Por otro lado se propicia la intervención de la Sala Penal de la Cámara de Apelaciones de Concordia en el juzgamiento de los imputados en razón de ser la más próxima, lo que facilita la intermediación y el traslado seguro de los detenidos y el fácil acceso de familiares en colectivo de línea. Por otra parte se dispone la intervención de la Sala Penal de Concepción del Uruguay para entender en las apelaciones a las resoluciones del Juzgado de Instrucción por ser más inmediata que la de Gualeguay donde no hay líneas de colectivo directas que lleven a la ciudad de Gualeguay, es una cuestión de distancia, porque Gualeguay queda a más de 200 kilómetros.

Los cargos que se crean a través de este proyecto son: uno de Juez en lo Civil y Comercial y de Instrucción con asiento en la ciudad de San Salvador que ejercerá su competencia territorial en el departamento del mismo nombre, un Agente Fiscal, un Defensor de Pobres y Ausentes, dos Secretarios, un Jefe de Despacho, dos de Oficial Principal, tres de Escribiente Mayor, ocho cargos de Escribiente y uno de Asistente Social. Se faculta al Superior Tribunal de Justicia para arbitrar los medios y recursos necesarios para la implementación y aplicación de la presente ley.

Todos los juicios y acciones judiciales iniciados hasta el momento de la puesta en vigencia del Juzgado creado por esta ley, continuarán su tramitación y fenecerán ante el Juzgado originario.

Por los fundamentos expuestos, solicito a mis pares la aprobación de presente proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

–Resulta afirmativa como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

Pase a la próxima sesión (Expte. Nro. 16.225)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 8 –Expte. Nro. 14.726–.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente, si mal no recuerdo este tema lo hablamos con el diputado Mainez en Labor Parlamentaria y acordamos, y así lo solicito, que pase para el Orden del Día de la próxima sesión.

*21CF

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo.
–Resulta afirmativa.

Orden del Día Nro. 9
SERVICIO DE CADETERÍA Y MENSAJERÍA. REGLAMENTACIÓN
Consideración (Expte. Nro. 16.166)

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 9 –Expte. Nro. 16.166–.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración.

SRA. DEMONTE – Pido la palabra.

Este proyecto de ley tiene como fin venir a saldar un vacío legal en lo que respecta a una actividad económica que nació como consecuencia de la precarización laboral, la falta de empleo y sobre todo el modelo económico social que impulsó a millones de trabajadores a las calles.

La tarea de los mensajeros carece hoy de todo encuadramiento convencional o protección legal adecuada, muchos de estos trabajadores se han agrupado en el Sindicato Independiente de Mensajeros y Cadetes –SIMECA– perteneciente a la Central de Trabajadores Argentinos, cumplen jornadas indefinidas y ponen a disposición sus motos, bicicletas y sus propios cuerpos; es una actividad de enorme peligrosidad, en efecto, el número de accidentes que sufren es muy alto y está fuera de todo control, no como factor de accidente de trabajo sino de tránsito.

Por otro lado, el trabajo informal o en negro que campea en todos los tramos de la actividad económica, adquiere en éste características masivas. Según denuncia el propio sindicato más del 90 por ciento trabaja como monotributista o en negro, privados de aguinaldo, jubilación, vacaciones pagas, días por enfermedad, accidentes, licencias por nacimiento, casamiento y todo tipo de protección social. Lo mismo ocurre en lo referido a la salud de la familia de estos trabajadores, al mismo tiempo no cuentan con salarios, sus remuneraciones son disfrazadas de honorarios lo cual son permanentemente recortados además de costear por sí mismos todos los insumos necesarios para mantener sus medios de movilidad.

Este sistema se basa además en el pago por bulto o viaje, lo cual implica trabajar a destajo e

impulsa a la auto explotación basada en la velocidad para realizar más y más envíos con la consecuencia inevitable de peligrosos accidentes a los que se expone el trabajador.

En el marco de esta referida precariedad y vulnerabilidad que afecta al sector y acompañando el proceso que los trabajadores llevan adelante para afirmar su identidad y mejorar sus condiciones laborales y salariales, hemos elaborado este proyecto de ley que justamente tiene como objeto reglamentar la prestación del servicio privado de cadetería y mensajería en el ámbito de la provincia de Entre Ríos. En el articulado del proyecto hay principios que establecen con claridad la dependencia a la que cada una de estas empresas tendrá que ponerse a disposición de quienes son autoridades de aplicación, tanto en las obligaciones empresariales como a la Dirección Provincial del Trabajo en el caso de los trabajadores. A su vez el articulado establece requisitos para las empresas en la que entra un tema fundamental para los trabajadores, como es el seguro de riesgo de trabajo y la responsabilidad civil que tienen que abordar quienes contraten a estos trabajadores para el desarrollo de esta actividad.

*T22CR

También en el tema de los propios trabajadores hay exigencias que van a ir garantizando la posibilidad de un mejor ambiente laboral con certificado de antecedentes de los propios empleados, de aptitud física y sobre todo los comprobantes de los aportes patronales y la inscripción del trabajador ante la autoridad laboral.

Por supuesto que la ley en alguno de sus artículos va a hablar de las medidas de seguridad a la que hacíamos referencia. Cada uno de los cadetes deberá usar casco, pechera color fluorescente en donde esté perfectamente identificada la empresa a la que pertenece y la indumentaria deberá ser provista por la empresa, que es otro de los temas de los que hoy se carece.

En otro de los artículos estamos hablando sobre las características que tendrán los medios de transporte utilizados para realizar el servicio, los que deberán cumplimentar exigencias de seguridad requeridas por las normas de tránsito vigente y por las disposiciones pertinentes.

En suma, señor Presidente, dentro de un mundo laboral absolutamente precarizado, donde tenemos que ir recuperando leyes, una a una, donde se han conculcado derecho de los trabajadores que se habían conquistado con muchas luchas, este proyecto de ley intenta –como decíamos al comienzo– comenzar con un proceso de recuperación de todo lo que hemos perdido. Pero nos encontramos con este flagelo del trabajo en negro, con la flagelo del “monotributista” que es una forma de disfrazar este trabajo que no es formal, que no está en blanco. Como creemos que realmente hay una voluntad política en este país de ir removiendo esto que fue y que quedó como gran lastre de esta década de infamia, de la década del 90, estamos pidiéndole a los legisladores que se apruebe este proyecto que permitirá mayor tranquilidad a muchos compañeros trabajadores y permitirá avanzar en lo que tiene que ver con condiciones laborales, de trabajo, salariales.

SR. MAINEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, adhiero a los planteos de la diputada preopinante, pero mi intervención es al solo efecto de hacer saber que queda un proyecto por tratar por lo que le pediría que no cierre la

sesión cuando termine el tratamiento del presente proyecto. Está reservado en Secretaría el proyecto de ley –Expte. Nro. 15.126– venido en revisión, que no fue tratado todavía.

SR. ROGEL – Pido la palabra.

Señor Presidente, adelantando el voto afirmativo de nuestra Bancada, quiero felicitar a la profesora Beatriz Montaldo por su iniciativa y a quienes trabajaron en este proyecto, también a quienes están realizando la tarea porque hace tiempo, y esto lo sé por otros dirigentes políticos, concejales de la ciudad de Paraná también, que ellos se han movilizado en defensa de lo que son sus intereses.

El crecimiento de la sociedad y el crecimiento de estos nuevos servicios, como ha dicho la diputada Demonte, merecen que en el ámbito legislativo haya leyes que de alguna manera blanqueen una situación que pareciera estar destinada permanentemente a ocultarse cumpliendo un servicio riesgoso, una servicio muy duro, sobre todo el servicio de cadetería que practican ciudadanos nuestros incorporados a esa tarea.

Simplemente, a quienes se han movilizado para lograr el reconocimiento mediante esta ley, a los legisladores, a quienes han participado de este proyecto, mis felicitaciones por hacernos eco, como corresponde a esta Legislatura, de las demandas populares, y desde ya acompañamos el presente proyecto de ley desde el Bloque Radical.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general.

–Resulta afirmativa, como así también en particular. (Aplausos en la barra).

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda aprobado. Pasa en revisión.

*230

COMITÉS HOSPITALARIOS DE BIOÉTICA

Moción de reconsideración. Moción de sobre tablas. Consideración (Expte. Nro. 15.126)

SR. MAINEZ – Pido la palabra.

Conforme se había acordado a último momento en la reunión de Labor Parlamentaria, señor Presidente, mociono el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley –Expte. Nro. 15.126– referente a la creación de los Comités Hospitalarios de Bioética.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Solicito una aclaración, señor Presidente. Si no me equivoco, para este proyecto ya se aprobó su tratamiento preferencial en la próxima sesión, con o sin dictamen de comisión. Si fue así, mociono la reconsideración de esa aprobación, para poder tratar sobre tablas este proyecto en esta sesión, tal cual lo acordamos en Labor Parlamentaria. Al inicio de la reunión de Labor Parlamentaria, cuando repasábamos el tratamiento de los asuntos, habíamos acordado que este proyecto se tratara en la próxima sesión; pero cuando se sumó a la reunión, el diputado Mainez solicitó que fuera tratado en

esta sesión y así lo acordamos. Quizás de este cambio parta mi error al mocionar la preferencia para la próxima sesión.

En suma, señor Presidente, si se aprobó la preferencia, mociono la reconsideración de esa preferencia para que este proyecto sea tratado sobre tablas en la presente sesión.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – La preferencia se aprobó, señor diputado.

Se va a votar la moción de reconsideración formulada por el señor diputado Bahillo. Se requieren los dos tercios de los votos.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas del proyecto indicado por el señor diputado Mainez. Se requieren los dos tercios de los votos.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ley registrado con el número de expediente 15.126.

–Se lee nuevamente.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – En consideración el proyecto.

SR. MAINEZ – Pido la palabra.

Seré breve, señor Presidente, en razón de que ya en su momento fundamentamos el motivo por el cual impulsamos este proyecto de ley que crea los Comités Hospitalarios de Bioética. Quiero decir que la revisión que ha realizado el Senado ha mejorado el texto del proyecto en cuanto a su adecuación. Además, nuestra urgencia en tratarlo ahora está en relación al desgraciado hecho que es de conocimiento público de la menor que ha transcurrido por una situación diríamos espantosa. Si estuvieran funcionando en los hospitales públicos los Comités de Bioética quizá el tratamiento del caso de esta menor hubiera sido diverso, se hubiera acordado una labor de prevención en lugar de terminar planteando distintos posicionamientos que consideramos equivocados.

Por tal motivo, señor Presidente, atento a que la revisión del Senado ha sido beneficiosa para el proyecto, reiterando los argumentos vertidos por el diputado Grilli en la sesión anterior, solicitamos a nuestros pares la aprobación de este proyecto de ley.

SRA. GRIMALT – Pido la palabra.

Quiero referirme a lo que mencionó el diputado Mainez con respecto al caso de esta joven discapacitada y violada, que es de conocimiento público. Yo voy a votar en forma favorable porque estoy de acuerdo con que se creen los Comités Hospitalarios de Bioética, pero en el caso particular al que hizo referencia el diputado, quiero decir que el Hospital San Roque tiene un Comité de Bioética que se reunió por este caso. Lo que mencionó el diputado no tiene nada que ver con que no existieran los Comités de Bioética en la provincia de Entre Ríos, sino que es una discusión de otra

índole.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general.

–Resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Engelmann) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

–Eran las 14.

Norberto R. Claucich
Director del Cuerpo de Taquígrafos